República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 02150/2024

PARRAL, 24 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Solicitudes de Feriados Legales.

2. La Sentencia de proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre del 2024.

3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre del 2024.

4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

5. Decreto Afecto Nº 2378 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.

6. Decreto Exento Siaper N° 2127 de fecha 19 de diciembre del 2024, el cual designa como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.

7. Decreto Exento N° Siaper N° 2104, de fecha 17 de diciembre del2024, el cual designa orden de subrogancia por ausencia formalizada del Director Comunal del Departamento de Salud de Parral.

8. Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de diciembre del 2024, que le delega en el Director del Departamento de Salud Municipal de Parral la facultad de firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la formula “Por orden del Sr. Alcalde”.

9. Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 18° de la Ley N° 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.

2.- Que, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.

3.- Que, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.

4.- Que, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada

DECRETO EXENTO

AUTORÍCESE:

al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación,**Feriado Legal** correspondiente al **año 2024**:

NOMBRE	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
MARCELO ACUÑA BASTIAS	TENS	01	27/12/2024	27/12/2024
FRANCISCO GUILLON MAUREIRA	PSICOLOGO	02	26/12/2024	27/12/2024
YASMIN MONROY ACUÑA	ENFERMERA	01	24/12/2024	24/12/2024
PAOLA MORALES HERNANDEZ	TENS	02	26/12/2024	27/12/2024

GLORIA GUTIERREZ ORTIZ	TENS	02	27/12/2024	30/12/2024
FRANCISCO CARREÑO MONTECINOS	TENS	01	28/12/2024	28/12/2024
RODRIGO GONZALEZ MEDINA	TENS	01	28/12/2024	28/12/2024
SERGIO TRONCOSO ELGUETA	ADMINISTRATIVO	02	27/12/2024	30/12/2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Jefe De Departamento (S)
Departamento Salud

Francisco Nuñez/Javier Alegria/Rosa Maureira

DISTRUBUCIÓN:

RRHH SALUD

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20212775&hash=2c5c3